

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
ACCIONANTE.:	DORA GONZALEZ G. Y/OS
ACCIONADO:	NACIÓN- MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL
RDO.:	2012-00217
ASUNTO:	REQUIERE PARTE ACCIONANTE

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil trece (2013)

Previo a continuar con el trámite del proceso, se requiere al apoderado de la parte accionante a fin de que se sirva suscribir el escrito del 7 de mayo de 2013, por medio del cual se dio cumplimiento a los requisitos exigidos por el Juzgado.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 14 de mayo de 2013.
Secretaria Judicial:

NATALIA ZULUAGA JARAMILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN
OFICIO NRO. /2013-00203

23/04/2013

SEÑORES
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MUNICIPIO DE BELLO

Cordial Saludo:

Dentro de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho – Laboral-
incoada por las señoras MARIA LETICIA SALAZAR ARISTIZABAL y CATALINA
BUSTAMANTE MUÑOZ contra la NACIÓN- FOMPREGAM, por auto del 22 de
abril de la presente anualidad, se ordenó oficiar a Usted a fin de que se sirva
remitir copia autentica con constancia de notificación de la Resolución Nro.
016252 del 7 de junio de 2000, la cual reconoció el pago de una pensión vitalicia
de jubilación al señor IVAN DE JESUS BUSTAMANTE RIOS, quien se identificaba
con c.c. 8.240.508.

Se le agradece la pronta colaboración.

Atentamente,

NATALIA ZULUAGA JARAMILLO
SECRETARIA

